

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE SERVICIO

Declaración para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y operaciones.

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

Consiste en el proceso legal que transfiere la propiedad de un bien inmueble (casa, terreno, etc.) de un propietario a otro, usualmente por compraventa, herencia o donación.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 116, 147 fracción III, 117, 173, 175, 181, 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
-------------------	--

DOCUMENTO A OBTENER:	Traslado de dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal que se expide.
----------------------	---------------------	-----------------------------------	--

SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	
----------------------	--	--

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Previa solicitud por escrito, en la que acredite su interés jurídico o legítimo.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal vigente. Sujeto a verificación de los datos del propietario y/o poseedor.

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
-------------	--	---	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Formato de solicitud requisitado.	SI	0	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.- Línea de pago predial del año en curso.	SI	01	Artículo 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México
3.- Documento que acredite la propiedad del vendedor (a) y comprador (a).	SI	01	95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
4.- Identificación oficial del propietario. A) Credencial del elector vigente al 200%	SI	01	113, 114, 115, 116, 147 fracción III, 117, 173, 175, 181, 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5.- Curp actualizada del propietario.	SI	01	
6.- Croquis de ubicación y/o ubicación de Google maps con coordenadas, vista satelital.	SI	01	
7.-Pago de derechos correspondientes.	SI		
8.- Identificación del vendedor (a) y comprador (a) ampliada al 200%	SI		
9.- Certificado de no Adeudo Predial.	SI	01	
10.- Certificado de no Adeudo de Aportación de Mejoras.	SI		
11.- En caso de fallecimiento del anterior propietario(a), presentar acta de defunción.	SI		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Formato de solicitud requisitado. 2- Línea de pago predial del año en curso. 3.- Documento que acredite la propiedad del vendedor (a) y comprador (a). 4.- Identificación oficial del propietario. A) Credencial del elector vigente al 200% 5.- Curp actualizada del propietario. 6.- Croquis de ubicación y/o ubicación de Google maps con coordenadas, vista satelital. 7.-Pago de derechos correspondientes. 8.- Identificación del vendedor (a) y comprador (a) ampliada al 200% 9.- Certificado de no Adeudo Predial. 10.- Certificado de no Adeudo de Aportación de Mejoras. 11.- En caso de fallecimiento del anterior propietario(a), presentar acta de defunción.	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	0 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Articulo 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 113, 114, 115, 116, 147 fracción III, 117, 173, 175, 181, 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Oficio de petición en hoja membretada 2.- Formato de solicitud requisitado. 3.- Línea de pago predial del año en curso. 4.- Documento que acredite la propiedad del vendedor (a) y comprador (a). 5.- Identificación oficial del propietario. A) Credencial del elector vigente al 200% 6.- Curp actualizada del propietario. 7.- Croquis de ubicación y/o ubicación de Google maps con coordenadas, vista satelital. 8.-Pago de derechos correspondientes. 9.- Identificación del vendedor (a) y comprador (a) ampliada al 200% 10.- Certificado de no Adeudo Predial. 11.- Certificado de no Adeudo de Aportación de Mejoras.	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	0 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Articulo 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 113, 114, 115, 116, 147 fracción III, 117, 173, 175, 181, 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR SOLICITUD POR ESCRITO, EN UN PERIODO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES RECIBE RESPUESTA, EFECTUAR PAGO AL MOMENTO DE CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DÍAS HÁBILES		
COSTO:	Variable dependiendo las medidas del inmueble.	Fundamento Jurídico: 115 del Código de Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		

OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA BANCARIA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se puede otorgar Traslado de Dominio si no se cuenta con los requisitos señalados en el Formato Único De Trámites Y Servicios emitidos por la Tesorería Municipal, así como a su vez no se realiza el trámite de Traslado de Dominio a Predios en litigio.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO		PRESIDENCIA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. SARITA ARELLANO HERNANDEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HOMBRES ILUSTRES		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	CAPULHUAC
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
				tesocapulhuac.2025@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	TESORERÍA MUNICIPAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LC. VICTOR GIL HUERTA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HOMBRES ILUSTRES		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	CAPULHUAC
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
				tesocapulhuac.2025@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APlica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EXPIDE LA CONSTANCIA DE NO DEUDO PREDIAL?			
RESPUESTA:	LA TESORERÍA MUNICIPAL			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL?			
RESPUESTA:	LC. VICTOR GIL HUERTA, TESORERO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUAL ES EL COSTO DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL?			
RESPUESTA:	Variable dependiendo las medidas del inmueble.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Mansela Bobadilla García	L.C. Victor Gil Huerta	26 / 09 / 2025.
		